CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Fecha: 19-ene-2026 03:33 PM Pág: 3
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2508-231/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño
110-COI2601-1137
Favor citar este número al responder

Señor
JUAN ALBERTO DEL PERPETUO SOCORRO GALLEGO BOTERO
Representante Legal
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS
Carrera 63AA # 32D-31
3547140 Ext 7221
jagallego@cis.org.co
Medellín

Asunto: Observaciones a informe de avance 4 presentado a través de documentos con radicado 180-COE2601-1540

Cordial saludo, señor Gallego

Por medio del presente oficio me permito realizar algunas observaciones al informe de avance 4 remitido a través de documentos con radicado 180-COE2601-1540:

Actividad 2.1 – Curso certificable

Se solicita por favor confirmar si los certificados fueron enviados a las personas que culminaron el curso e indicarlo en el informe.

Así mismo, es importante hacer énfasis en qué pasó frente a la culminación del curso pues de 107 inscritos, solamente lo finalizaron 37, es decir, el 35.92%, por tanto, es importante informar y justificar qué pasó y por qué los demás participantes no fueron certificados.

Además, como se indicó en el acta de terminación, frente a esta actividad, por parte de la CIS se realizarían algunas aclaraciones dado que se definiría si se certificaban otras personas que cumplieron con el desarrollo de actividades, pero no asistieron a las sesiones sincrónicas.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Actividad 3.1 – Documentación de buenas prácticas

En el informe se indica el reporte de doce (12) buenas prácticas; no obstante, al realizar la revisión, se evidencia que en realidad se encuentran reportadas diez (10), por tanto, se solicita realizar el ajuste respectivo en el documento.

Adicionalmente, se sugiere modificar el nombre de algunas de las buenas prácticas, dado que, en su redacción actual, generan dudas respecto a si corresponden a prácticas novedosas o a ejemplos concretos de buenas prácticas implementadas. Se recomienda ajustar la denominación de las siguientes: Adaptación al cambio climático, Reutilización y aprovechamiento interno de residuos y Eficiencia energética.

Por ejemplo, en el caso de la práctica denominada *Adaptación al cambio climático*, si bien corresponde a esta categoría, se sugiere que el título haga referencia directa a la acción implementada, *Implementación de biorreactores*, o una denominación similar que refleje de manera más precisa la práctica desarrollada.

Otras consideraciones

Además de lo anterior, se recuerda que, conforme a lo establecido en la cláusula quinta, se deberá remitir un informe final compilatorio que consolide el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de las actividades del contrato.

En el informe final que se presente, es importante incluir un balance entre los recursos disponibles y los efectivamente ejecutados para cada actividad y alcance, teniendo en cuenta que el personal no fue contratado por el tiempo inicialmente previsto y que, para la actividad 1.2, de acuerdo con lo indicado en los estudios previos, únicamente se reconocen los recursos ejecutados y efectivamente pagados a los contratistas. En consecuencia, una parte de los recursos no será reconocida ni pagada, dado que no fue ejecutada.

Finalmente, se solicita reducir la extensión de los nombres de los archivos, dado que su longitud genera dificultades en los procesos de descarga y almacenamiento.

De acuerdo con lo anterior y considerando la cláusula quinta del contrato *"… De igual manera se podrán realizar pagos parciales en porcentajes diferentes a los anteriormente descritos, siempre y cuando sean acordes con la ejecución demostrada por el contratista mediante entrega de productos parciales y el respectivo informe de avance del contrato*", siempre y cuando se presente el comprobante de pago de la seguridad social de la profesional Zayda Payán, será procedente realizar un tercer pago por valor de $80.326.155 equivalente al 12% de lo aportado por Corantioquia.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

El último pago del contrato se realizará una vez sean recibidos a satisfacción por parte de la supervisión todos los productos del contrato, incluidos los informes técnicos que han sido devueltos y que se encuentran en proceso de revisión.

Atentamente,

Manuela Giraldo Mejía

MANUELA GIRALDO MEJÍA
Supervisora contrato 110-CNT2508-231

Anexo: NA
Copia: Maria Teresa Restrepo Díaz, profesional de apoyo CIS, mtrestrepo@cis.org.co, Hernán Darío Criollo Espinoza, coordinador contrato 110-CNT2508-231, kriollo2183@gmail.com, contrato 110-CNT2508-231

Respuesta a: 180-COE2601-1540
Asignación: NA

Elaboró: Manuela Giraldo Mejía Manuela Giraldo Mejía

Revisó: Manuela Giraldo Mejía Manuela Giraldo Mejía
Fecha de elaboración: 2026-01-19

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co